

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2021.

| | |
|--|--|
| 1. ENTIDAD: ALCALDIA DE IBAGUE | 2. DEPENDENCIA A EVALUAR: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA |
| <p>3. OBJETIVOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y desarrollo de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, a la creación de una cultura física, a la convivencia y cohesión social para el mejoramiento de la calidad de vida de los Ibaguereños. 2. Construir, y/o mejorar y/o mantener la infraestructura de transporte en la ciudad, a través de las intervenciones en la malla vial urbana y rural para mejorar las condiciones de movilidad de manera que se garantice el funcionamiento de la malla vial, vehicular y peatonal, así como el goce y disfrute del territorio por parte de sus habitantes. 3. Ampliar la cobertura de equipamientos conforme a las necesidades de la comunidad, generando la construcción y dotación de equipamientos de esparcimiento necesarios para poder mejorar la calidad de vida de la población. 4. Construir, ampliación y/o adecuar salones comunales, generando espacios físicos que contribuyan a fortalecer las actividades de inclusión social y la sana participación de la ciudadanía a fin de promover el desarrollo y bienestar general de la comunidad. | |

**SECTOR: EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN VIBRAN CON OPORTUNIDAD Y BIENESTAR****4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL****5.MEDICIÓN****5.1. INDICADOR****5.2.****RESULTADO****5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Programa: Formación Y Preparación De Deportistas.

Nombre Del Proyecto POA: Estudios y diseños. Construcción, remodelación y/o mejoramiento de los escenarios deportivos del Municipio de Ibagué.

Código Presupuestal: 213304201545 213304211556 213304214267, 213304214555, 213304217214, 213304228613, 213304228652, 213304258557

Construcción y/o mejoramiento de escenarios deportivos

Número de escenarios deportivos construidos y dotados

I.F: 0%

I.I: 47%

En la vigencia 2021, se programaron la construcción de dos escenarios deportivos, los cuales no están terminados en su totalidad, estos escenarios fueron: complejo deportivo de BMX, mediante Contrato N°2709/2021 por valor de \$8.242.475.489 Contrato No 2724/2021 por valor de \$320.121.971 Complejo de Raquetas mediante Contrato N°1452/2021 por valor de \$8.628.947.925, Contrato N°1453/2021 por valor de \$450.064.449 además se pagó ordenes de prestación de servicios por valor de \$600.708.333, Adición 01 y prorroga contrato No 1921-18-11-20 adecuación del estadio Manuel murillo toro por valor de \$1.279.000.000.

Adicional 01 y Prorroga 01 Contrato. 1946 18/11/20 contratar la interventoría técnica, administrativa, y financiera al contrato de adecuación del estadio Manuel Murillo toro de Ibagué, por valor de \$103.486.922

Adicional a esto, la secretaria de



| | | | |
|---|---|------------------------------|---|
| | | | <p>Infraestructura dejó comprometido los recursos necesarios para la construcción del Tejódromo mediante Contrato No 1731/2021 por valor de \$5.087.638.738 y Contrato No 1902/20211 por valor de \$301.435.009, esta actividad debe programarse para realizar en la vigencia 2022 sin afectación de ejecución presupuestal.</p> <p>Para la realización de esta actividad se invirtió la suma de \$19.624.805.089 lo cual da un rango menor a lo presupuestado por parte de la secretaria de infraestructura, ya que en el plan de acción estipulan una cifra de \$41.898.603.397 en ejecución.</p> |
| <p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Este programa no se llevó a cabo por tanto tiene un Grado de Eficiencia física de 0% y un grado de Índice financiero de 47%; lo que nos indica un cumplimiento y ejecución total del programa de 0% haciéndolo Ineficiente</p> | | | |
| <p>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO INSTITUCIONAL</p> | <p>5. DIMENSION</p> | | |
| | <p>5.1 INDICADOR</p> | <p>5.2. RESULTADO</p> | <p>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</p> |
| <p>Programa: Infraestructura Red Vial Regional.</p> <p>Nombre Del Proyecto POAI: Optimización de la infraestructura vial urbana vibrante y sostenible del Municipio de Ibagué</p> <p>Código Presupuestal: 213303701209, 213303714265</p> | | | |
| <p>Mantenimiento y/o construcción, mantenimiento y/o rehabilitación de malla vial (incluye andenes, ciclo de rutas y estabilización de</p> | <p>M2 de malla vial, mejorada, construida, mantenida o rehabilitada</p> | <p>I.F:51% I.I: 94%</p> | <p>Según evidencia de informes en el aplicativo al tablero Ibagué, se puede observar los informes de supervisión ejecutados mes a mes, donde se percibe evidencia fotografía y los 77.182 M2 de</p> |



| | | | |
|--|--|----------------------------------|---|
| terrenos) | | | <p>mallas viales recuperados.</p> <p>La afectación presupuestal para el desarrollo de esta actividad fue de: \$12.738.328.888</p> <p>Discriminados así:</p> <p>\$ 7.252.991.345 provenientes del SGP</p> <p>\$3.858.488.928 Recursos del Municipio de los cuales se invirtieron \$ 3.621.271.045.</p> |
| <p>Mantenimiento, construcción y/o mejoramiento puente peatonal</p> <p>I.F: 0%</p> <p>I.I: 0%</p> | <p>Número de puentes peatonales construidos o mejorados</p> | 0% | <p>Esta actividad no se ejecutó debido a que no se contaba con fecha de radicación del proceso contractual.</p> |
| <p>Mantenimiento, construcción y/o mejoramiento puente vehicular.</p> <p>I.F: 50%</p> <p>I.I: 100%</p> | <p>Número de puentes vehiculares construidos o mejorados</p> | <p>I.F: 50%</p> <p>I.I: 100%</p> | <p>El cumplimiento de esta actividad consiste en el mejoramiento del puente vehicular de la avenida 37. Para dar cumplimiento se ejecutó 2 contratos y un convenio. Contrato 2292 de 2021 valor de \$1.805.006.137 corresponde a consultoría para los estudios y diseños de la intersección de la carrera 5 con calle 60 del municipio de Ibagué y Contrato 2499 de 2021 para interventoría técnica, administrativa, financiera y social a la consultoría para los estudios y diseños de la intersección de la carrera 5 con calle 60 del municipio de Ibagué, por valor de \$242.137.535, convenio No 759/2021 por valor de \$916.999.696, de los cuales se invirtieron \$2.600.000 para la construcción de la baranda del puente vehicular de la avenida 37 para un total de \$2.049.743.672.</p> |
| <p>CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Este programa alcanzo un 34% en el Índice Físico y en el Índice financiero un 26%; lo que nos indica un cumplimiento y ejecución total del programa de 44%, haciéndolo no Eficiente</p> | | | |



| 4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL | 5.MEDICIÓN | | |
|---|------------------------------------|-----------------------------|--|
| | 5.1. INDICADOR | 5.2. RESULTADO | 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS |
| <p>Programa: Acceso A Soluciones De Vivienda.</p> <p>Nombre Del Proyecto POAI: Mejoramiento De Vivienda En La Zona Urbana Del Municipio De Ibagué</p> <p>Código Presupuestal: 213304101550, 21330410164, 213304114266, 213304117212, 213304133606</p> | | | |
| <p>Aplicación de subsidios de arrendamiento (Acuerdo 010 de 2017)</p> <p>I.F:85% I.I: 80%</p> | <p>Número de fallos judiciales</p> | <p>I.F:85% I.I: 80%</p> | <p>Para la vigencia 2021 esta actividad se cumplió en un 85%. Como evidencia la secretaria de Infraestructura presenta los actos administrativos de adjudicación de subsidios fue fueron entregados. El total de los subsidios adjudicados mediante los actos administrativos (Resoluciones) asciende a una suma de \$160.286.385.</p> |
| <p>Programa integral de reubicación de familias asentadas en el Hato de la virgen</p> <p>I.F:17% I.I:9.1%</p> | <p>Actividades de programa</p> | <p>I.F:17% I.I:9.1%</p> | <p>Para la ejecución de esta actividad, la secretaria de Infraestructura aporó los recursos para la reubicación de las familias asentadas en el Hato de la virgen. No presentan evidencia alguna, donde se observe el desarrollo de esta actividad.</p> <p>La afectación presupuestal de esta actividad fue de \$394.656.339, Con este recurso se realizó el pago de impuesto predial del lote identificado con ficha catastral 01-09-0846-0001-000 y matrícula inmobiliaria 350-93098. Este pago fue por un valor de \$390.042.000; adicional proporcionan una resolución 2300-033 del 23/03/2021 correspondiente a una radicación de expensas de construcción otorgada al proyecto de radicación 73-001-2-21-0032 del 22/01/21 por un valor de \$4.614.339</p> |



| | | | |
|---|---|-------------------------------|--|
| <p>Mejoramiento de vivienda urbana vida digna, casa digna</p> <p>I.F: 70% I.I: 100%</p> | <p>Mejoramientos de vivienda</p> | <p>I.F: 70% I.I: 100%</p> | <p>La secretaria de Infraestructura no presentó ninguna evidencia de ejecución de esta actividad; por lo anterior no se cumplió la actividad.</p> <p>Aun así, se reportó afectación presupuestal por la suscripción de un convenio No.2246/2019 por un valor de \$10.000.000.000 y por contratos de prestación de servicios por un monto de \$296.848.333.</p> <p>La actividad presenta un total de ejecución de \$10.296.848.333.</p> |
| <p>CUNPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Este programa alcanzo un 57% en el Índice Físico y en el Índice financiero un 73%; lo que nos indica un cumplimiento y ejecución total del programa de 44%, haciéndolo no Eficiente</p> | | | |
| <p>4.COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</p> | <p>5.MEDICIÓN</p> | | |
| | <p>5.1. INDICADOR</p> | <p>5.2. RESULTADO</p> | <p>5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS</p> |
| <p>Programa: Participación Ciudadana y Política y Respeto Por Los Derechos Humanos y Diversidad De Creencias</p> <p>Nombre Del Proyecto POAI: Construir y/o mejorar salones comunales en la zona urbana de la ciudad de Ibagué</p> <p>Código Presupuestal: 213300817213</p> | | | |
| <p>Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de salones comunales</p> <p>I.F:0% I.I: 0%</p> | <p>Número de salones comunales mejorados y/o mantenidos</p> | <p>I.F:0% I.I: 0%</p> | <p>No se mejoró, ni construyó ningún salón comunal de los barrios del municipio de Ibagué. Para el desarrollo de esta actividad, la secretaria de Infraestructura suscribió un contrato No.3474/2021,cuyo objeto es la “adecuación y/o mantenimiento de salones comunales en el municipio</p> |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | de Ibagué”; revisando en PISAMI este contrato presenta un acta de suspensión con fecha de 29 de diciembre 2021, Por lo anterior, el contrato no fue ejecutado en la vigencia 2021. |
|--|--|--|--|

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: Este programa alcanzo un grado de Eficiencia de 0% tanto en el índice físico como en el financiero; ubicándolo en un grado de Ineficiencia

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA.

Índice Físico

Con base en las evidencias presentadas por el personal asignado por la secretaria de Infraestructura, para facilitar la evaluación de la gestión de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno establece que el índice físico promedio de la evaluación a la gestión de la secretaria corresponde al **21%**

Este porcentaje obedece al promedio del cumplimiento de los programas, que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura y sus respectivas Direcciones en la vigencia citada.

Recursos financieros de inversión

Es importante resaltar que, para aplicar el indicador financiero general, se tomó como fuente de información la Ejecución Presupuestal con corte 31 de diciembre de 2021 establecido para la vigencia 2021. (Fuente de información sumatoria de los rubros relacionados en cada programa/informe de ejecución de gastos corte 31-12-21) (Cifra en miles de pesos), donde se toma el presupuesto comprometido o ejecución

presupuestal reportado por la Secretaría de infraestructura para la ejecución de los programas de una apropiación definitiva de \$116.996.757.301 y con un presupuesto comprometido de \$ 52.835.253.012: de **45%**

$$\text{Indicador financiero} = \frac{\text{Compromisos}}{\text{Apropiación definitiva}} \times 100\%$$



$$\text{Indicador financiero} = \frac{\$ 52.835.253.012}{\$ 116.996.757.301} \times 100\% = \mathbf{45\%}$$

Dejando de comprometer \$64.161.504.289 en los programas que conforman los planes de acción de la secretaria de Infraestructura correspondiente a la vigencia 2021.

6.1 Grado de Eficiencia

El grado de eficiencia (GE) refleja el grado de éxito en la planeación, programación y ejecución de las metas con menor cantidad de recursos invertidos. De ahí que el grado de eficiencia de la Secretaría de Infraestructura respecto a la ejecución de las acciones programadas en el plan de acción de la vigencia del 2021 es del

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(\text{Índice físico})^2}{\text{Índice de inversión}} * 100$$

$$\text{Grado de eficiencia} = \frac{(0.21)^2}{0.45} * 100 = \mathbf{0.11}$$

Reflejando desempeño **NO EFICIENTE** en la Planeación, programación y ejecución de las metas de los planes de acción de la vigencia 2021.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Se recomienda a la Secretaria de Infraestructura, hacer seguimiento permanente al presupuesto que se le asigne para la vigencia, pues observamos varios rubros que no presentan ejecución y por ende el índice de ejecución presupuestal fue bajo frente al presupuesto definitivo asignado a la secretaria



- ✓ Es importante que los procesos contractuales se estructuren y celebren durante el primer semestre de la vigencia, a fin de lograr ejecución en el tiempo restante y mostrar un buen índice de ejecución física al culminar la vigencia.
- ✓ Se recomienda hacer un ejercicio interno en la secretaria con sus directores que le permitan reaccionar a las dificultades que se vienen presentando en materia de ejecución presupuestal, ya que es el tercer año de gobierno y deben hacerse cargo de las metas que vienen rezagadas de vigencias anteriores por lo que deben implementar un plan de choque para formular su plan de acción para el año 2022.
- ✓ Es importante que la Secretaria de Infraestructura, revalúe permanentemente los planes de acción trazados para la vigencia, con el fin de efectuar los ajustes que considere necesarios (inclusión o exclusión de proyectos), teniendo en cuenta los movimientos de tipo presupuestal y/o técnico que se puedan presentar, lo anterior con el fin de que no se vea afectada la calificación final de gestión, por proyectos que no se ejecuten.

Para la vigencia 2020 el índice presupuestal fue del 84% y para la vigencia 2021 el alcance que obtuvo fue del 45% del índice presupuestal; siendo este muy bajo frente a la vigencia anterior.

8.FIRMA

MAGDA GISELA HERRERA JIMÉNEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Proyecto: Rafael Ortiz Lerma